

*El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley* 12711

*Art.º 1º* Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Florida, partido de Vicente López, con frente a la Avenida Mitre N° 1985, identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 1, Parcela 23; inscripto su dominio en la Matrícula 43181, a nombre de Andrelo, Humberto Ricardo y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

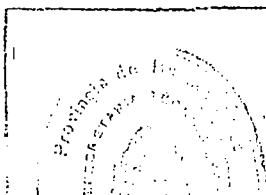
ARTICULO 2º: Los inmuebles citados en el artículo anterior serán donados a la entidad de bien público denominada Casa de la Memoria y la Resistencia, Jorge "Nono" Lizaño, con domicilio en la calle Malaver N° 3664 de la Localidad de Florida, partido de Vicente López, con cargo de conservar el edificio, los datos históricos, sociales y políticos.

ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo determinará el Organismo de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 4º: Ante la eventualidad de incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2º, operará la revocación de pleno derecho de esta liberalidad y ocasionará la reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo adherido al suelo y sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras realizadas.

ARTICULO 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

FOTOCOPIA  
FIEL DEL ORIGINAL



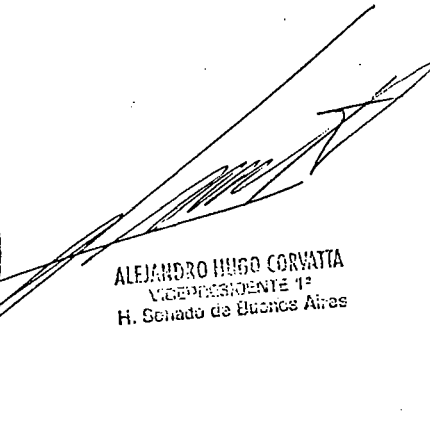
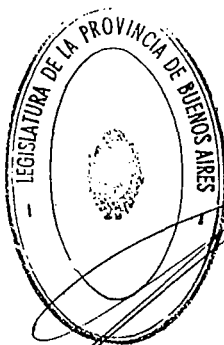
ARTICULO 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil uno.

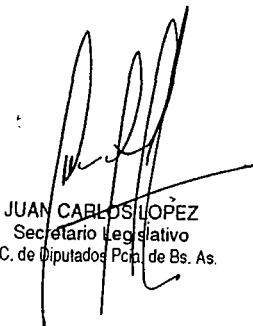


ALDO O. SAN PEDRO  
Presidente

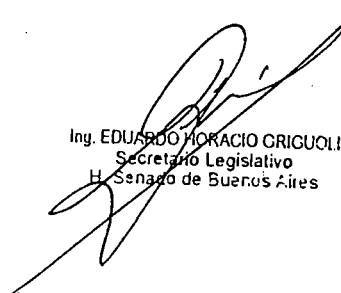
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



ALEJANDRO HUGO CORVATTA  
VICEPRESIDENTE 1º  
H. Senado de Buenos Aires



JUAN CARLOS LÓPEZ  
Secretario Legislativo  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Ing. EDUARDO HORACIO GRIGUOLI  
Secretario Legislativo  
H. Senado de Buenos Aires